INFORME DE EVALUACION Nº 34/2017
CONTRATACION DIRECTA PPI Nº 05/2017
"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER"
ID Nº 327.185

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de Octubre de 2.017, siendo las 13:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Abog. GREGORIO LEZCANO**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; **DENIS CASCO**, en representación del Proyecto Paraguay Inclusivo; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; **para el Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI),** de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 26 de Junio de 2017, según Nota PPI Nº 531/2017, luego de la verificación realizada por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC-DINCAP fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 12 de Julio del corriente, donde fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- TELEXPAR S.R.L. — RUC: 80025739-1
- MULTIMERC — RUC: 932533-6
- OFFICE COMPU — RUC: 80013316-1
- PAPELERA GUAIRA S.R.L. — RUC: 80022417
- MOLMAN S.A. — RUC: 80014304

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 37/2017 de fecha 3 de Octubre del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**ADQUISICION DE TINTAS Y TONER**", la firma: (Anexo I).

Oferentes	Formulario de Oferta	Monto de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Poder de Representante (Persona Jurídica)	Fotocopia de Cedula del Firmante (Persona Física)	Declaración Jurada Art. 40	Constancia SIPE
INK COLOR	Presenta	4.334.000	220.000	No Aplica	Presenta	Presenta	No Presenta
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	Presenta	2.575.000	300.000	SIPE	No Aplica	SIPE	1469012
OFFICE COMPU S.A.	Presenta	7.203.600	365.000	SIPE	No Aplica	Presenta	1469852
PAPELERA GUAIRA S.A.	Presenta	8.164.378	450.000	SIPE	No Aplica	SIPE	1469620
MOLMAN S.A.	Presenta	10.280.005	520.000	SIPE	No Aplica	SIPE	1469801

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación. Conforme a la verificación de las ofertas, en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	INK COLOR de Rafael Ruiz Aveiro	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	OFFICE COMPU S.A.	PAPELERA GUAIRA S.A.	MOLMAN S.A.
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá llenar en todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	**No Cumple**	**No Cumple**	**No Cumple**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*) Persona Física.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

La oferta de las Firmas: **OFFICE COMPU S.A., PAPELERA GUAIRA S.A. y MOLMAN S.A.;** su Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas presentada, ***no corresponde a lo establecido en la Carta de Invitación***; en su último párrafo,

Que dice: *"Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado **en el Punto 16 del Anexo B**, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada".* **En donde en el punto indicado dice**: *"La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 3719/15",*

Según Carta de Invitación en su Formulario Nº 04; **debe decir**: *"Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada",*

Teniendo en cuenta lo expresado y lo establecido en la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas en su Art 60" donde expresa: *"....Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas esté debidamente extendida; 2 El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado... 3, 4, 5 y 6.."* por lo expuesto y por ser un documento sustancial al momento de la Apertura; este Comité procede a ***"RECHAZAR"*** las Ofertas presentadas por las firmas **OFFICE COMPU S.A., PAPELERA GUAIRA S.A. y MOLMAN S.A.** y se prosigue con la evaluación del presente llamado.

Analizada la documentación sustancial de las firmas ***INK COLOR de Rafael Ruiz Aveiro y NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.***, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"-**

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ***Ítems***, en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a la oferta de las empresas con el precio más bajo, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos serán declaradas calificadas y propuestas para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta.-

Firma	Ítems Propuestos
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	5, 6, 7 y 8
INK COLOR de Rafael Ruiz Aveiro	9 y 10

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Con referencia al **Análisis de precios ofertados**: y teniendo en cuenta la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173/2016:** "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES REALTIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";

VARIACION - INK COLOR de Rafael Ruiz Aveiro

Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida*	Presentación	Contrato Abierto	Precio Total (IVA incluido)	Precio Referencial	Variacion Gs.	Porcentaje Variacion
5	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	No	1.000.000	2.000.000	(1.000.000)	(50)
6	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	No	1.300.000	3.937.250	(2.637.250)	(67)
7	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	No	315.000	366.000	(51.000)	(14)
8	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	No	339.000	405.000	(66.000)	(16)
9	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	No	690.000	933.000	(243.000)	(26)
10	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	No	690.000	984.750	(294.750)	(30)

Según Nota SUOC Nº 647/2017, de fecha 5 de octubre del corriente se solicitó a la firma ***INK COLOR de Rafael Ruiz Aveiro***, ***una explicación detallada de la composición del precio ofertado*** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%)para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial para los ítems 5 y 6, el cual no fue respondido por dicha firma, por consiguiente se procede a **"RECHAZAR"** los ítems 5 y 6 de dicha oferta, y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.

VARIACION - NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida*	Presentación	Contrato Abierto	Precio Total (IVA incluido)	Precio Referencial	Variacion Gs.	Porcentaje Variacion
5	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	No	807.500	2.000.000	(1.192.500)	(60)
6	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	No	1.227.500	3.937.250	(2.709.750)	(69)
7	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	No	256.500	366.000	(109.500)	(30)
8	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	No	283.500	405.000	(121.500)	(30)

Según Nota SUOC Nº 646/2017, de fecha 5 de octubre del corriente se solicitó a la firma ***NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.***, ***una explicación detallada de la composición del precio ofertado*** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%)para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial para los ítems 5 y 6 de dicha oferta, el cual fue respondido por dicha firma en tiempo y forma, siendo una oferta "***ACEPTABLE"*** y "***ÉVALUABLE"*** para los ítems 5 y 6, y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.-

Seguidamente y conforme al Art. 59 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Disconformidades, errores y omisiones: Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante…..",* solicitando las siguientes documentaciones formales:

✓ Según Nota SUOC Nº 646/2017 de fecha 5 de Octubre del corriente se solicitaron documentos a la firma ***NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.*** los siguientes:

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, cuyo pago deberá estar al día.- ***PRESENTA***
- Certificado de Origen Nacional vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo no será motivo de descalificación de su oferta, según se establece en el artículo 11 del decreto 9649/12 reglamentario de la ley 4558. ***NO PRESENTA***

La firma ha presentado en tiempo y forma lo solicitado por la Convocante, siendo una oferta "***EVALUABLE***", y se prosigue con el Evaluación del presente llamado.-

✓ Según Nota SUOC Nº 647/2017 de fecha 5 de Octubre del corriente se solicitaron documentos a la firma ***INK COLOR de Rafael Ruiz Aveiro*** los siguientes:

- Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario ***vigente, No Contestó***
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, cuyo pago deberá estar al día. ***No Contestó***
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor vigente, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. ***No Contestó***
- 3 años como mínimo en la venta de Insumos de Oficina y Tóner dentro del territorio nacional; para lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados o facturaciones con entidades públicas o privadas, durante el periodo comprendido entre los años 2014, 2015 y 2016. Se solicita la presentación de al menos un contrato por cada año. La suma de los montos totales demostrados en dichos documentos deberá representar como mínimo el 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado. ***No Contestó***
- Certificado de Origen Nacional vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo no será motivo de descalificación de su oferta, según se establece en el artículo 11 del decreto 9649/12 reglamentario de la ley 4558. ***No Contestó***
- Con relación al Inc. "K" del Art. 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas que dice... *"las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social",* a tal efecto se solicita ***Constancia SIPE*** en el cual conste el Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.) y/o Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto.- ***No Contestó***

La firma ***INK COLOR de Rafael Ruiz Aveiro,*** *no ha contestado lo solicitado por la Convocante*, por consiguiente se declara como una oferta "***NO EVALUABLE",*** conforme al Art. 59 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.-

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL *Inc. "a y b" del Artículo 40.*

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a":*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40* y al ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública de los siguientes representantes:*

NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

DIEGO ENRIQUE ECHAURI con ***CI Nº 1.774.161***; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

BRUNO IGNACIO ECHAURI con ***CI Nº 1.774.160***; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

Teniendo en cuenta lo expuesto, la firma: ***NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.***, cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo* ***OFERTAS EVALUABLES.***

El Comité procede a verificar las demás documentaciones, requeridas en la Carta de Invitación, que a continuación se detallan: -

N°	DOCUMENTACIONES	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, cuyo pago deberá estar al día.	Cumple
3	Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
	EXPERIENCIA y CAPACIDAD TECNICA	
5	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor vigente, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple Multigraph
6	3 años como mínimo en la venta de Insumos de Oficina y Tóner dentro del territorio nacional; para lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados o facturaciones con entidades públicas o privadas, durante el periodo comprendido entre los años 2014, 2015 y 2016. Se solicita la presentación de al menos un contrato por cada año. La suma de los montos totales demostrados en dichos documentos deberá representar como mínimo el 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado.	Cumple
7	Certificado de Origen Nacional vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo no será motivo de descalificación de su oferta, según se establece en el artículo 11 del decreto 9649/12 reglamentario de la ley 4558.	No Presenta

ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-*

Con relación a la Circular DNCP Nº 29/2017, y la Resolución C.A. Nº 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTICULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La firma ***NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.***, presenta ***Constancia de SIPE Nº 1469012***, en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados de (13) Trece, con Fecha de Emisión 19/09/2017, Vencimiento 17/10/2017, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos*.-

Teniendo en cuenta lo expresado la firma, ***NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.***, cumplen con lo dispuesto en el **Inc. "K"** que dice... *"las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"*; del **Artículo 40 de la Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas, *siendo una* ***OFERTA EVALUABLE***.-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 327.185** un monto total de **Gs. 15.438.000 (Guaraníes Quince Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil),** según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 415/2017, para el ejercicio fiscal 2017.-

RECOMENDACIÓN

La firma ***NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.***, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser una **"OFERTA CALIFICADA".-**

Según el art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone que la Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: 'c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes, o los servicios o /os fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; "....*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma ***NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.*** para los ***ítems 05, 06, 07 y 08***, por un **monto de Gs. 2.575.000** (Guaraníes Dos Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil) **IVA Incluido**.-

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, y la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en su Art. 30 dice: "*Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;.." para los* ***Ítems 01, 02, 03, 04, 09, y 10,*** este Comité de Evaluación recomienda declarar **DESIERTO** dichos ítems.-

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 37/2017, Anexo I
- Cuadro Comparativo de Precios, Anexo II
- Cuadro de Precios Adjudicados, Anexo III
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 415/2017, Anexo IV

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación del Comité de Evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 09:00 hs. del 17 de Octubre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

DENIS CASCO
Representante del Proyecto Paraguay Inclusivo
PPI

CHRISTIAN MARECOS
Representante del Departamento de Contrataciones – DINCAP

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

Abog. GREGORIO LEZCANO
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 17 de octubre de 2017

A LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (SUOC): Luego de la verificación solicitada en el Memorándum SUOC N° 137/2017, se remite la impresión extraída del SINARH donde se visualiza que las siguientes personas no se encuentran registradas en el plantel de funcionarios de esta institución:

NAZARENO COMERCIAL S.R.L.:

- DIEGO HENRIQUE ECHAURI C.I. Nº 1.774.161
- BRUNO IGNACIO ECHAURI C.I. Nº 1.774.160

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN NACIONAL
Coord. Dpto. Adm. de Proyectos
DINCAP

Lic. Rosa E. Rojas G., Jefa Interina
Dpto. Administración del Personal
DINCAP

13/10/17

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

ORACLE

Programa: RFMDER05 REGISTRAR DATOS PERSONALES Fecha: 17/10/2017
Usuario: H210ERI MODIFICAR Terminal:

Cédula Identidad: 1774161

Nombre y Apellido:

Nombres:

Apellidos:

Lugar de Nac.: Fecha Nac.:

Nacionalidad:

Domicilio:

Sexo: Estado Civil:

Teléfono: Celular:

Localidad:

Familia | Datos Administrati... | Capacitación | Seguro Mé

Confirmar | Previo | Siguiente | Retornar

Forms

No se encontró datos de personas en SINARH para C.I. Nro. 1774161

OK

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN NACIONAL
Coord. y Adm. de Proyectos
Dpto. de ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DINCAP
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Rosa Rojas Gómez
Jefa Interina
Dpto. de Administración del Personal - DINCAP

Ingrese cédula de identidad, y presione ENTER o TAB para consultar

Registro: 1/1 <OSC>

ES 10:15 17/10/2017

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

ORACLE

Programa: RFMPER05 REGISTRAR DATOS PERSONALES Fecha: 17/10/2017
Usuario: I1210ERI MODIFICAR Terminal:

Cédula Identidad: 1774160

Nombre y Apellido:

Nombres:

Apellidos:

Lugar de Nac.: Fecha Nac.:

Nacionalidad:

Domicilio:

Sexo: Estado Civil:

Teléfono: Celular:

Localidad:

Familia | Datos Administrati... | Capacitación | Seguro Mé

Confirmar | Previo | Siguiente | Retornar

Forms

No se encontró datos de personas en SINARH para C.I. Nro. 1774160

OK

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN NACIONAL
Coord. y Adm. de Proyectos
DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DINCAP
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Rosa Rojas Gómez
Jefa Interina
Dpto. de Administración del Personal - DINCAP

Ingrese cédula de identidad, y presione ENTER o TAB para consultar

Registro: 1/1 | <OSC>

ES 10:15 17/10/2017

312

COPIA

MEMORANDUM SUOC N° /377/2017

A : **Lic. ROSA ROJAS,** Jefe
Departamento de Personal - DINCAP

DE : **CHRISTIAN B. MARECOS**
Miembro del Comité de Evaluación - SUOC

ASUNTO : Verificación en SINARH. **"Adquisicion de Tintas y Toner - PPI"**

FECHA : Asunción, 17 de Octubre de 2017.-

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 por la *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,* solicito sus buenos oficios a fin de verificar si se encuentra registrado en el plantel de funcionarios de la institución en el SINARH la siguiente lista.

NAZARENO COMERCIAL S.R.L.

- DIEGO ENRIQUE ECHAURI con CI Nº 1.774.161
- BRUNO IGNACIO ECHAURI con CI Nº 1.774.160

Atentamente.

Recibí: Vicente Pecelli
17/10/2017
08:50